



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONVENIO N° 031-2021-MPA-"C"



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO PARA APOYO CON MAQUINARIA PESADA.



Conste por el presente Convenio de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, para apoyo con maquinaria pesada, que celebran de una parte, Municipalidad Provincial de Ayabaca, con RUC N° 20161350461, debidamente representada por su Alcalde **Sr. Augusto Francisco Delgado Espejo**, Identificado con DNI N° 16642603, con domicilio legal en Calle Salaverry N° 260 - Ayabaca; a quien en adelante se le denominará **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Suyo, con RUC N° 20161411605, debidamente representada por su Alcalde el **Sr. Jose Edar Troncos Ojeda**, identificado con DNI N° 40421720, con domicilio legal en Calle Jr. Leoncio Prado S/N; a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Ley N° 21867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Modificatorias.
5. Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y Modificatorias.
6. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
7. Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL, mediante el Oficio N° 309-2021-MDM-A de fecha 19 de julio del 2021, reitera solicitud de apoyo con maquinaria pesada (Motoniveladora), para la realización de trabajos de mantenimiento de caminos vecinales en los diferentes caseríos del Distrito de Suyo, los cuales se encuentran deteriorados debido a las fuertes lluvias,

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2021-MPA-"C" la Municipalidad Provincial de Ayabaca con fecha 28 de octubre del 2021, acordó firmar un convenio con la Municipalidad Distrital de Suyo para la prestación de la Motoniveladora y seguir trabajando articuladamente.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS

Apoyar a la Municipalidad Distrital de Suyo, con el uso de la maquinaria pesada de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones menores, mayores en los caminos vecinales del Distrito de Suyo detallados a continuación:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONVENIO N° 031-2021-MPA-"C"

✓ Progreso – Cabuyal – Portillo – Carrizo, en la Comunidad de Pampa Larga.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA:

- Proporcionar en cuanto se tenga la disponibilidad respectiva, en calidad de préstamo a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL, una Motoniveladora Caterpillar 140 K, y el operador para la realización de los trabajos.
- Designar a la Subgerencia de Maestranza como supervisor del trabajo de la maquinaria, así como del mantenimiento respectivo de la Motoniveladora Caterpillar 140 K, que realizará los trabajos de apoyo, quien coordinará con el responsable designado por la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

4.2 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUYO:

- Proporcionar el combustible en la calidad y cantidad a proporcionar para la Motoniveladora Caterpillar 140K.
- Asumir los gastos de mantenimiento, y de las reparaciones menores y mayores que se generen por el uso y deterioro de la maquinaria, durante la vigencia del convenio.
- La Municipalidad, asegura un lugar que cuente con las condiciones mínimas para garantizar un adecuado resguardo de la maquinaria.
- Al término de los trabajos ejecutados la maquinaria deberá ser devuelta en el mismo estado de operatividad en el que fue entregado.
- Asumirán gastos de alimentación y de hospedaje de los operarios por los días que duren las actividades.

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA

El presente Convenio tendrá la misma vigencia que el plazo previsto para la ejecución de los trabajos descritos en la Cláusula Tercera, el cual es de diez (10) días calendarios, con eficacia a partir del 03 al 16 de noviembre del 2021, los cuales comenzarán a correr desde que la maquinaria sea puesta a disposición de la Municipalidad Distrital de Suyo, para el inicio de los trabajos de apoyo solicitado.

CLÁUSULA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CONVENIO N° 031-2021-MPA-"C"



En caso de producirse alguna discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, se resolverá mediante trato directo entre las partes.

Las partes intervinientes firman el presente convenio en señal de conformidad en cinco (05) ejemplares originales, en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a los 18 días del mes de noviembre del 2021.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Augusto Francisco Delgado Espejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SUYO - AYABACA - PIURA
JOSÉ EDAR TRONCOS OJEDA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

